



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 86 DE 2014 VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT"



INVITACIÓN PÚBLICA No. 86 VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT"

CONTENIDO

	CONTENIDO
	ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA
	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.1	COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
2	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2.1	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.
2.2	SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
2.3	CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN
2.5	PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
3	DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN
4	NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN
	RECHAZO DE LA COTIZACIÓN
6	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES
8	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
9	9. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO
10	EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN
10.1	EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA
10.2	EVALUACIÓN ECONÓMICA
11	CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
<u> </u>	CRITERIOS DE DESEMPATE
13	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
14	DE LA ORDEN CONTRACTUAL
15	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
16	PLAZO DE EJECUCIÓN
17	CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDEN CONTRACTUAL
18	CESIONES Y SUBCONTRATOS
19	CALIDAD DE LOS BIENES
	VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL
21	ASIGNACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL
	MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES
23	SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL
24	FORMA DE PAGO.



into principal distribution of the control of the c	
25	OTRAS CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL
25.1	CONFIDENCIALIDAD
25.2	CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL
25.3	SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO



ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La presente es una invitación pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la UNIVERSIDAD negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.





En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación Pública no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".

1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del COTIZANTE y a riesgo de éste, razón por la cual la UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

	FECHAS			
ACTIVIDAD/LUGAR	Desde	Hasta		
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	03 de Junio de 2014	06 de Junio de 2014		
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	06 de Junio de 2014	06 de Junio de 2014		



Evaluaciones: Verificación de	09 de Junio de 2014	011 de Junio de 2014
documentación legal, Evaluación Técnica y		
Evaluación Económica.		100
Publicación de Resultados, página web.	11 de Junio de 2014	11 de Junio de 2014
Observaciones a los resultados	12 de Junio de 2014	12 de Junio de 2014
Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en el		The Section 1995
horario de 8:00 am a 12:00m		
Respuesta a observaciones, publicadas en	13 de Junio de 2014	13 de Junio de 2014
la página web, en el horario de 2:00 pm a		
6:00 pm.		
Informe Final de Evaluación	16 de Junio de 2014	16 de Junio de 2014
Página web		

Nota No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los COTIZANTES a través del link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 2: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar.

2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

2.3 CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier COTIZANTE, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.





Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo Nº 1.

2.4 OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radicado en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita, radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través del link http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-acotizar de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.

3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrá participar en la presente invitación Pública la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcios, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las requeridas en esta invitación, lo solicitado conforme al Registro Mercantil y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES

- a) Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización
- b) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- c) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.
- f) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)





- g) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- h) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- i) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- j) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03).

PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo de la Orden Contractual y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- b) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- c) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- f) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- g) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- h) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- i) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- j) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

- a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de la Orden Contractual y su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.





- e) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- f) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente). Ni el Representante Legal, ni ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener registro de antecedentes judiciales; esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- h) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
- i) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Vigente)
- j) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Copia del Último Pago).
- k) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- 1) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- m) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INHABILITARÁ AL COTIZANTE PARA LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SU COTIZACIÓN SERÁ RECHAZADA.

4. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

5. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazará la COTIZACIÓN si se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) La propuesta que contenga enmendaduras, o presente alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del COTIZANTE o persona natural.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 3 de la presente invitación
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.





- f) Si se encuentra incluido en el boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- g) Cuando el COTIZANTE se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- h) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- i) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.

6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del COTIZANTE, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

7. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir la respectiva Orden Contractual, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT"

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del COTIZANTE

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.





Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen, previa solicitud escrita del COTIZANTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

9. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratación del "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT", se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 713 del 2014-04-08, con un monto disponible de ONCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M. CTE (\$11.042.026,00).

10. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos Económicos. La Orden Contractual de Suministro a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla con la documentación legal y ofrezca las mejores condiciones económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

La calificación se hará sobre un total de 100 puntos, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Oferta Técnica	40 puntos
Evaluación Oferta Económica	60 puntos
Total	100 Puntos

10.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUARENTA (40) PUNTOS

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

- Se asigna 30 PUNTOS de los 40 Puntos posibles: Si la cotización presentada por el proponente cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada, solicitadas a través del Anexo No. 2.
- Valor Agregado: Este criterio asigna 10 puntos Adicionales, si el Proponente ofrece las especificaciones mínimas requeridas a través del Anexo No. 2, y adicionalmente ofrece un valor Agregado, se asignará un puntaje adicional de 10 Puntos para un Total 40 Puntos de los 40 Posibles

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
Cotización con especificaciones mínimas requeridas	30 puntos
Valor Agregado	10 Puntos
Total puntaje asignado para evaluación técnica	40 puntos





La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo Nº 2. El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.

10.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: SESENTA (60) PUNTOS

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **60 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

11. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.





La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo Nº 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que ofrezca un valor agregado a la propuesta.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

13. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La COTIZACIÓN, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.

14. DE LA ORDEN CONTRACTUAL

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría la Orden Contractual que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Se requiere para su perfeccionamiento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de la suscripción de la Orden por las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal.





16. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Orden Contractual tendrá un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución de la Orden Contractual.

17. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDEN CONTRACTUAL

Los COTIZANTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener las Ordenes Contractuales celebradas con la UNIVERSIDAD, Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante de la Orden Contractual a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, Orden Contractual y cotización.

18. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar la Orden Contractual a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder la Orden Contractual es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

19. CALIDAD DE LOS BIENES

El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

20. VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL

El valor de La Orden Contractual a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

21. ASIGNACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

La asignación se hará en forma total esto es, se otorgarán todos los servicios a un solo COTIZANTE

22. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

La Orden Contractual resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de



la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

23. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir la Orden Contractual respectiva.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue la Orden Contractual no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma de la Orden Contractual, lo cual comunicará oportunamente al COTIZANTE favorecido.

24. FORMA DE PAGO.

La Universidad de Cundinamarca efectuará del pago total de la Orden Contractual, de la siguiente forma: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al recibido a satisfacción del objeto contratado, previo cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

25. OTRAS CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL

25.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el COTIZANTE, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden Contractual, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden Contractual.

25.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible Orden Contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor(es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos de la Orden Contractual.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la Orden Contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución de la Orden Contractual resultante.





25.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución de la posible Orden Contractual que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de la Orden Contractual, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión de la Orden Contractual.

CARLOS EDAJARDO SIERRA REINA

Director Bienes Servicios

Proyectó: Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Oficina de Jurídica

Vo. Bo. Jefe Unidad de Apoyo Académico



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Doctor
CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT".

Respetado Doctor:								
Yo,	•					_		
empresa	o persona	a Natura	al, y de c	onforn	nidad con las co	ndiciones	que :	se
estipulan en los documentos Pública No. 086	de la invi	tación, _l	presento d	cotizac	ción para participa	ar en la I	nvitac	ión

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar la Orden Contractual correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

- 1. Que la cotización y la Orden Contractual que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
- 2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.
- 3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución de la Orden Contractual resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.
- 4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la



- determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
- 5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
- 6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en la Orden Contractual probable que de ella se derive.
- 7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
- 9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
- 10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
- 11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectiva Orden Contractual en los plazos y fechas indicados.
- 12. Que la presente cotización consta de...... (.....) folios debidamente numerados.
- 13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:		•
Razón Social	NIT.:	
Nombre Persona Jurídica /Repre	esentante Legal	•••••
	De	
Dirección		
Teléfono(s)		
Fax		
Ciudad		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL

(Fin del anexo 1)



ANEXO 2:

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Adrenalina, 1mg/ml ampolla, tipo: Lavismar.	Unidad	-5		
Agujas hipodérmicas, número 25G, para administración de medicamentos vía subcutánea e intradérmica y toma de gases arteriales, referencia 302357, presentación en caja por 100 Unidades, tipo: BD.	Unidad	2		
Agujas redondas, cortantes número 11 para procedimiento de sutura, paquete por 12 Unidades, tipo: BD.	Unidad	3		
Alcohol en botella plástica, solución antiséptica para asepsia de piel y desinfección de equipos, presentación por litro y/ó por 750 cc, tipo: JGB.	Unidad	52		
Algodón para limpieza de piel y equipos, presentación por 500 gramos, tipo: JGB.	Unidad	5		
Amiodarona en ampolla, tipo: Lavimar.	Unidad	5		
Aplicadores: elemento de palo de madera con algodón para la realización de pruebas neurológicas y curaciones, presentación en caja por 50 bolsas, cada bolsa contiene 20 unidades, tipo: Prodema.	Unidad	1		
Atropina en ampolla tipo: Lavimar.	Unidad	5		
Bascula para adulto, instrumento para la toma de peso de la persona, tipo: Soehnle.	Unidad	2		
Bata quirúrgica desechable con manga corta, tipo: Surgiasep.	Unidad	20		
Bolsa de cystoflo (adulto) recolectora de orina, cuando se instala sonda vesical, por unidad de 2000 cc, tipo: Baxter.	Unidad	10		
Bolsa de cystoflo (pediátrico) recolectora de orina cuando se instala sonda vesical, por unidad de 1000 cc, tipo: Baxter.	Unidad	5		·





		4	
Bolsa para transferencia de sangre, producida en PVC, atoxico para transferencia de hemocomponentes, con capacidades de 150 cms, 300 cms, 600 cms y pediátrica, presentada en forma cuádruple (de 75 hasta 100 cms), tipo: Baxter.	Unidad	2 .	
Bolsas y Papeles en rollo para esterilizar, sellados al calor auto-sellables, presentación en rollo por 200 metros, referencia: VW0520 x 5 cms, tipo: Medicaline.	Unidad	1	
Bolsas y Papeles en rollo para esterilizar, sellados al calor auto-sellables, presentación en rollo por 200 metros, referencia: VW1020, 10 cm x 10 cm, tipo: Medicaline.	Unidad	1	
Bolsas y Papeles en rollo para esterilizar, sellados al calor auto-sellables, presentación en rollo por 200 metros, referencia: VW1520, 15 cm x 15 cms, tipo: Medicaline.	Unidad	1	
Boquillas en cartón, para uso con sensor para realizar pruebas de espirómetro, caja por 100 unidades, tipo: Kramer.	Unidad	2	
Buretrol, para dilución y administración de medicamentos, unidad de 150 cc, tipo: Baxter.	Unidad	200	
Cánula nasal para adulto, dispositivo para la administración de oxígeno, nasal w4 de bajo flujo, para su uso con la demanda de doble puerto, tipo: Westmed.	Unidad	4	
Catéter Yelco número 22, intravenoso "Insyte" 20 x 1 1/4, estéril, dispositivo para canalización de venas, tipo: BD.	Unidad	200	
Catéter Yelco número 24, intravenoso "Insyte" 24 x 3/4, estéril, dispositivo para canalización de venas, tipo: BD.	Unidad	200	
Catgut cromado 2 ceros, sutura absorbible para afrontamientos de tejidos, caja por 12 unidades, tipo: Medipharm.	Unidad	2	
Clindamicina, por 600 mg/2 ml ampolla, tipo: Vitalis.	Unidad	5	
Compresas gasa, pre cortada 45 x 50, de 2 capas para elaborar paquete quirúrgico, aseo de pacientes, asepsia de piel y otros, tipo: Kramer.	Unidad	3	
Crema limpiadora para mantenimiento de los simuladores y modelos, presentación en frasco, tipo: Cleaner.	Unidad	2	





Unidad	5		
Unidad	100		
Unidad	5		
Unidad	5		
Unidad	2		
Unidad	2		
Unidad	8		
Unidad	1		
Unidad	5		
Unidad	1		
Unidad	100		
Unidad	5		
Unidad	20		
Unidad	8		
Unidad	15		
	Unidad	Unidad 100 Unidad 5 Unidad 5 Unidad 2 Unidad 2 Unidad 8 Unidad 1 Unidad 5 Unidad 1 Unidad 1 Unidad 5 Unidad 1 Unidad 5 Unidad 1 Unidad 100 Unidad 5 Unidad 8	Unidad 100 Unidad 5 Unidad 2 Unidad 2 Unidad 8 Unidad 1 Unidad 5 Unidad 1 Unidad 1 Unidad 5 Unidad 5 Unidad 2 Unidad 8 Unidad 8



A ACTION A			
Guantes de látex, no estériles talla S, barrera física para medidas de bioseguridad, caja por 50 unidades, tipo: Kramer.		12	
Guantes estériles para cirugía talla 6.5 barrera física libre de pirógenos para medidas de bioseguridad, caja por 50 pares, tipo: Kramer.	Unidad	6	
Guantes estériles para cirugía, talla 7 barrera física libre de pirógenos para medidas de bioseguridad, caja por 50 pares, tipo: Kramer.		16	
Guantes estériles para cirugía, talla 7.5 barrera física libre de pirógenos para medidas de bioseguridad, caja por 50 unidades, tipo: Kramer.		8	
Guantes estériles para cirugía, talla 8 barrera física libre de pirógenos para medidas de bioseguridad, caja por 50 unidades, tipo: Kramer.		3	
Guardianes: para clasificación de elementos corto punzantes y manejo de residuos hospitalarios, tarro cilíndrico, tamaño 1,4 litros, tipo: B.D.		20	
Heparina de bajo peso molecular, por 40 miligramos jeringas precargadas: 40 mg/0.4ml.	Unidad	1	
Heparina por 5000 unidades Solución inyectable viales, frasco, ampolla de 25000 UI/5 ml (1%), tipo Northia.		1	
Hoja de bisturí No. 20: elemento cortante para actos quirúrgico y otros, caja por 50 unidades, tipo Paramount.		2	
Humidificador referencia 0480, tipo: Westmed-Usa.	Unidad	3	
Jabón clorhexidina, desinfectante para lavado de manos y asepsia de piel, presentación en galón po 3,750 cc, tipo: Quirucidal.		3	
Jalea conductiva electro conductor para procedimientos, electro médicos como: Ecg Monitoreo, Tens, Desfibrilación, Biorealimentación referencia: 02-35, dispensador por 250 cc, tipo Ecgel-Venezuela.	, Unidad	1	
Lidocaína gel 2%, anestésico y lubricante local, tubo por 30 ml, tipo: Roxicana.	Unidad	2	
Lubricante Laerdal Airway -Lubricant, por 45 coreferencia 600/10000, tipo: Laerdal, Airway.	Unidad	2	
Metroclopramida, 10mg/2ml ampolla, tipo: Vitalis.	Unidad	5	
Oxacilina, por 1 gramo, medicamento en vial co	n Unidad	5	





polvo liofilizado, tipo: Vitalis.			
Papel para monitor fetal térmico plegado o en Z, dimensiones: 90 mm x 112 mm x 150 páginas, apto para monitores fetales, papel para impresión 80 x 20 metros, papel térmico - durico, tipo: Vitalis.	Unidad	3	
Papel termo reactivo referencia 2909001, para electrocardiógrafo "Schiller AT 1" presentación paquete en Z, de 400 hojas de 90 mm x 90 mm, tipo: Kramer.	Unidad	2	
Penicilina cristalina, por 1 millón, medicamento en vial con polvo liofilizado, tipo: Vitalis.	Unidad	5	
Prolene (Polipropileno) Ethicon: monofilamento no absorbible, estructura: monofilamento, Composición: Estereoisómero, cristalino, isostático, de polipropileno, recubrimiento no absorbible color azul, caja de 12 unidades, tipo: Medipharm.	Unidad	2	
Ranitidina, 50mg / 2 ml ampolla, tipo: Wintrhop.	Unidad	5	
Solución dextrosa en agua destilada al 5% DAD 5%, con electrolitos para administración, presentación en bolsa de 100 cc, tipo: Baxter.	Unidad	20	
Solución lactato de ringer con electrolitos para administración intravenosa, bolsa por 500 cc, tipo: Baxter.	Unidad	20	
Solución salina normal al 0.9%, solución con electrolitos para administración, diluciones y limpieza aséptica, bolsa por 500 cc, tipo: Baxter.	Unidad	80	
Solución salina normal al 0.9%, solución con electrolitos para administración, diluciones y limpieza aséptica, bolsa por 100 cc, tipo: Baxter.	Unidad	30	
Sonda de Foley para drenaje de orina No. 8, 8 x 3 cms, tipo: Sun Med.	Unidad	3	
Sonda de Foley, para drenaje de orina No.10, 10 x 3 cms, tipo: Sun Med.	Unidad	3	
Sonda de Nelaton No. 10: para aspiración de secreciones orales, laríngeas, traqueales, cateterismo vesical y otros, No. 10 de 40 cms, tipo: Medex.	Unidad	3	
Sonda de Nelaton No. 8: para aspiración de secreciones orales, laríngeas, traqueales, cateterismo vesical y otros, No. 8 de 40 cms, tipo: Medex.	Unidad	3	



Superkit para toma de citología, para realización de citologías y valoración del cuello uterino, presentación en kit, tamaño mediano, estándar, sistema de cremallera trasparente, libre de gérmenes patógenos, para la cavidad vaginal con lámina, escobillón y espátula, tipo: Kramer.	Unidad	25		
Tapabocas desechable, triangular, presentación en caja por 50 unidades, tipo: Surgiasep.	Unidad	35		
Toallas desechables de papel para lavado de manos, 10 paquetes por 150 unidades, tipo: Scott.	Unidad	3		
Tramadol por 50 miligramos ampolla, tipo: Vitalis.	Unidad	5		
Tubo de laboratorio tapa azul por 2.7 ml, 13x75 presentación en caja por 100 unidades, tipo: B.D	Unidad	. 1		
Tubo de laboratorio tapa lila por 2.7 ml, 13x75 presentación caja por 100 unidades, tipo: B.D.	Unidad	1		
Tubo de laboratorio tapa roja por 6 ml, 13x100, presentación en caja por 100 unidades, tipo: B.D.	Unidad	1		
Tubo oro traqueales N° 6.5, Accesorio requerido para administración de oxigenoterapia, referencia: 1-7333-65, tipo: Kramer.	Unidad	4		
Tubo oro traqueales N° 7, Accesorio requerido para administración de oxigenoterapia, referencia: 1-7333-70, tipo: Kramer.	Unidad	4		
Vasopresina 20 UI/ ml Solución Inyectable Viales Frasco, tipo: Vesalius Pharma.	Unidad	5		
Vicryl para afrontamiento de tejidos, sutura simulada, caja de 12 unidades, tipo: Medipharm.	Unidad	2		
Los medicamentos deberán tener una fecha de vencimiento mínima de dos años.	-	-		
SUBTOTAL				
IVA (%)				
VALOR TOTAL				

Vo. Bo. Jefe Unidad de Apoyo Académico



Ofrece Valor Agregado:	SI	NO		
(Describa valor agregado)				

Vo. Bo. Jefe Unidad de Apoyo Académico



ANEXO No. 3

INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Ingrese a la página Web: www.unicundi.edu.co

Link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores

Para efectuar la inscripción en línea:

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: <u>Inscripción Banco de</u> Proveedores.

Información: Dirección de Bienes y Servicios.